

**REPUBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD**

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**LP-37-08-2026 “ADQUISICION DE RODENTICIDA
BIORAT (BALDES DE 4 KG)”**

AGOSTO, 2026

*Vamos
Adelante!*

**TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**



Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de

“ADQUISICION DE RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)”

Licitación Pública N°: LP-37-08-2026

Integrantes del Comité de Evaluación:

Lic. Martha Lorena Abarca Martínez

Directora General División
Adquisiciones (a.i) – Presidenta del
Comité de Evaluación, Quien lo
Preside

Lic. Iveth del Carmen Mendoza

Directora Asesoría Legal, Asesora
Jurídica y Miembro del Comité de
Evaluación

Dr. Cristhian Fernando Toledo Guerrero

Director General Vigilancia para la
Salud Pública, Unidad Solicitante y
Miembro del Comité de Evaluación

Vamos Adelante!
Contratante: MINISTERIO DE SALUD

**TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**

07 DE SEPTIEMBRE 2026



Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	22
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	31
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, y Plan de Entregas.....	34
PARTE 2 – Formularios de la Oferta.....	35
Sección V. Formularios de la oferta.....	35
PARTE 3 – Contrato.....	43
Sección VI. Modelo de Contrato.....	43
[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]	
Sección VII. Modelo de Orden de Compra	53

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub-etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Contratación (DDC)

Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los oferentes.

Parte 2. Criterio de Evaluación, Especificaciones Técnicas, Lista y Plan de Entrega de Bienes y Servicios Conexos, Formularios.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios conexos y plan de entrega

Esta sección incluye la lista de bienes y servicios conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el plan de entrega.

Sección V Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

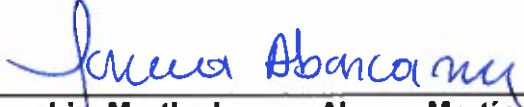
PARTE 1 – Procedimiento de Licitación
Cronograma del Desarrollo del Procedimiento

LP-37-08-2026 "ADQUISICION DE RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)"

No.	ACTIVIDADES	DIAS	FECHAS (2026)
1	Publicación de Pre-PBC	5 días	27/08/2026 al 02/09/2026
2	Resolución Ministerial de Inicio	Dos días hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	03/09/2026
3	Publicación Pliego de Bases y Condiciones	1 día Hábil	07/09/2026
4	Reunión de Homologación 09:00 am.	5 días hábiles después de la Publicación del Proceso	21/09/2026
5	Recepción solicitudes de aclaración.	5 días hábiles después de la Homologación	28/09/2026
6	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	01/10/2026
7	Presentación de Ofertas 09:00 am.	20 días hábiles posterior a la Publicación	12/10/2026
8	Apertura de Ofertas 09:05 am.	20 días hábiles posterior a la Publicación	12/10/2026
9	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	06/11/2026
10	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	10/11/2026
11	Resolución Ministerial de Adjudicación.	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	12/11/2026
12	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	13/11/2026
13	Interposición Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial de Adjudicación.	17/11/2026
14	Presentación de Garantía.	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	20/11/2026
15	Solicitud y firma de Contrato.	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	24/11/2026
16	Plazo de ejecución	300 días calendario	
17	Lugar de Entrega	Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS). Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua.	

LP-37-08-2026 "ADQUISICION DE RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)"

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el **Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y la Comisión Nacional de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional**, a presentar ofertas para el proceso **LP-37-08-2026 "ADQUISICION DE RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)"**, a ser entregados en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua., dentro de un plazo no mayor a 300 días calendario, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a partir del **07 de septiembre del 2026 de las 08:00 am. a las 04:00 pm.**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.
3. La **Reunión de Homologación** del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **21 de septiembre del 2026 a las 09:00 a.m.**, en la oficina de División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", con los potenciales oferentes interesados que desee participar.
4. Las ofertas deberán entregarse en idioma español en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **09:00 a.m. del día 12 de octubre del 2026**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
5. Las ofertas deberán incluir una **Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% (uno por ciento)** del monto total de su oferta o la entrega de una **Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendario**. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial**, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
6. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación de Oferta (Art. 67, Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", Párrafo tercero)
7. Las ofertas serán abiertas a las **09:05 a.m. del día 12 de octubre del 2026**, en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el "Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.


Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General División de Adquisiciones (a.i.)
Ministerio de Salud.

cc: Exp. LP-37-08-2026 / Ypp. -



A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímil, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todos los oferentes participantes, observar las más estrictas normas éticas durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a los oferentes o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes.

5.1. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de efectividad, residualidad y composición indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una Reunión de Homologación con los oferentes interesados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL.
- 7.2 De esta Reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los oferentes participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todos los oferentes que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones de la Entidad.
- 8.3. La División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego.
- 9.2. La corrección del pliego corresponde a una **modificación simple**, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

- 9.3. La corrección del Pliego constituye una **modificación sustancial**, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

- 10.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español".
- 11.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

12. Documentos que Componen la Oferta.

- 12.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado, emitida por la Asamblea Nacional
- (e) Declaración Notarial de idoneidad del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;

13. Formularios de la Oferta.

- 13.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

14. Ofertas Alternativas.

- 14.1. No se considerarán ofertas alternativas.

15. Precio de la Oferta.

- 15.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 15.2. Los lotes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas.
- 15.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir.
- 15.4. Al cotizar los precios, El oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro y los impuestos que corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 15.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 15.6. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes indicados y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada ítem.

16. Moneda de la Oferta.

- 16.1. El oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes.

- 17.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- 17.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 17.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes son de estricto cumplimiento para todos los oferentes que deseen participar en el presente proceso de licitación.

18. Autorización del Fabricante.

- 18.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

El Pueblo, Presidente!

- (a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

19. Período de Validez de las Ofertas.

- 19.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 19.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.
- 19.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga. Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la Declaración Notariada de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 de la Ley)

20. Fianza o Declaración Notariada de Seriedad de Oferta

- 20.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza o Declaración Notariada de seriedad de Oferta.
- 20.2. La fianza de seriedad de Oferta debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de **sesenta (60) calendario**, a solicitud del contratante.
- 20.3 La fianza o Declaración Notariada de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

- 20.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza o Declaración Notariada de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

El Pueblo, Presidente!

20.5. La fianza o Declaración Notariada de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Fianza o Declaración Notariada de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

20.6. Las fianzas de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

20.7. La fianza o Declaración Notaria de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva:

- (a) Debe presentarse en original.
- (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
- (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
- (d) Monto de la Oferta
- (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

20.8. La Fianza o Declaración Notariada de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Declaración Notariada de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

21. Formato y Firma de la Oferta.

21.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 12.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

21.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

21.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Presentación de ofertas.

22.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

22.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
- (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

22.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

22.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

22.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

22.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

23.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"

23.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

24. Apertura de las Ofertas.

24.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL.

24.2. Todos los sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, la existencia de la Declaración Notariada de seriedad de Oferta, Vigencia del Registro del Proveedor del Estado y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

El Pueblo, Presidente!

- 24.3. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta, vigencia de Proveedor del Estado, la existencia o no de la Declaración Notariada de seriedad de la oferta.
- 24.4. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 24.5. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación y se les solicitará a los representantes de los oferentes (que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma del oferente no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a los oferentes.
- 24.6. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o al oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

25. Confidencialidad.

- 25.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- 25.2. Ningún oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

26. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 26.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 26.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

El Pueblo, Presidente!

26.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

26.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

26.5. No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta;
- (b) La ausencia de presentación de la Declaración Notariada de seriedad de la oferta;
- (c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

26.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

26.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

26.8. La respuesta de los oferentes deberá ser por escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

26.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

El Pueblo, Presidente!

26.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Cuando el oferente no presente con su oferta la Declaración Notariada de Seriedad de Oferta requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
- e. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- f. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 (LCAE).

26.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y el Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

27. Conversión a una Sola Moneda.

27.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

28. Evaluación de las Ofertas.

28.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

28.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

28.3. Los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

28.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.

28.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple.

28.6. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

- El precio cotizado;
- El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos,
- La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

29. Criterios de Adjudicación.

- 29.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, al oferente que cumpla lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta.
- 29.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 29.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la Máxima Autoridad, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 29.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 29.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 29.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

30. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 30.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.
- 30.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.
- 30.3. Si la circunstancia, acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.
- 30.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

31. Declaración Desierta.

- 31.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, términos de referencia o invitación a ofertar.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, términos de referencia o invitación a ofertar.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen de recomendación del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
 - e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 31.2. La Resolución de declaración desierto del proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 31.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

- 32.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente
- 32.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 32.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de Justicia y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

33. Firma del Contrato

- 33.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
 - b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

34. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 34.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante.
- 34.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 1238. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

35. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 35.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 35.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

36. Reclamos

36.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

37. Penalización

37.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)				
A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1. Contratante: Ministerio de Salud (Minsa)				
Procedimiento de Licitación Pública: LP-37-08-2026 "ADQUISICION DE RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)"				
Esta Licitación comprende: "ADQUISICION DE RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)"				
ITEM N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	U/M	CANTIDAD
1	"RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)"	CUBETAS (BALDES PLASTICOS CONTENIENDO BOLSA DE 4 KG DE PRODUCTO C/U	Kilogramos	50,000
IAO 3.1 El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" (LCAE) y su Reglamento, Decreto No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.				
IAO 2.1 Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro				
B Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.				
IAO 7.1. La Reunión de Homologación de los Documentos de Licitación, se realizará con potenciales oferentes interesados que desee participar, en:				
Lugar: Auditorio División General de Adquisiciones, Ministerio de Salud, Complejo Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.				
Fecha: 21 de septiembre del 2026				
Hora: 09:00 am.				
IAO 8.1. Las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones deben ser dirigidas:				
Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones (a.i)				
Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo.				
Ciudad: Managua				
Código postal: 107				
Teléfono: 2289-4700, Ext. 1435				
Dirección de Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni ; con copia a adquisiciones24@minsa.gob.ni ; adquisiciones17@minsa.gob.ni				
La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 28 de septiembre 2026, hasta las 04:00 p.m. , las que serán contestadas el día 01 de octubre de 2026, hasta las 05:00 pm.				
Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni				

C Preparación de las ofertas

IAO 11.1 El idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**

IAO 12.1 Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una **validez de la oferta de 60 días calendario**.
2. Lista de Precios.
3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
4. **Fianza de Seriedad de Ofertas**, por un monto del **1% (uno por ciento)** del monto total de su oferta o **Declaración Notarial (en original)**, con una **vigencia de sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial**, esta deberá ser con fundamento en los **artículos 66 y 67 de la Ley 1238 LCAE y su Reglamento**, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo:
 - (a) Debe presentarse en original.
 - (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
 - (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
 - (d) Monto de la Oferta
 - (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
5. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado **vigente**.
6. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. **Vigente**
7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.
8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los **artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31, 34 y artículo 66, literal e) del Decreto Presidencial No.07-2025, Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"**.
9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.
11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
12. Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente**.
13. Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.
14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente**, (cuando aplique)
15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR y Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.

El lugar de entrega de los bienes: En las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua.

Plazo de Entrega: Se realizará en dos (2) entregas en un plazo de 300 días calendario, de la siguiente manera: **Primera Entrega** será **180 días calendario** después de firmado el contrato (25,000 Kg) y la **Segunda Entrega** será **120 días calendario** después de la primera entrega (25,000 Kg).

Compra en Plaza:

(Los bienes importados y **desaduanados por el Oferente** o Fabricados en Nicaragua): deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), en las Bodegas Almacentro (Semáforos del Dancing 300 metros al sur).

Compra de bienes a ser Importado.

- El Centro de Insumos de la Salud (CIPS-MINSA), realizará el desaduanaje de los bienes, en caso que los bienes sean importados.
- Para la entrega de los bienes en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, el proveedor deberá presentar el Certificado Analítico de Producto Terminado del lote a entregar.
- Se requiere que el oferente indique en su oferta si los bienes son ofertados en plaza o a ser importados, indicando además el lugar de destino de los mismos.

Disposiciones especiales en la entrega de productos al CIPS:

1. Al arribar a las instalaciones del CIPS, el delegado del proveedor deberá dirigirse a la oficina de Registro y Control donde se verificará que los documentos estén completos, (facturas, certificados de análisis y muestras) que la cantidad facturada, corresponda a las cantidades y vencimientos contratados.
2. Si procede conforme a la disposición N° 1, será autorizado el ingreso al área de recepción donde se efectuará revisión técnica y cuantitativa del producto a recibir.
3. NO SE RECIBIRAN cantidades menores a las cantidades facturadas, (Cantidad facturada = Cantidad Entregada).
4. Los productos deben ser facturados a nombre del Ministerio de Salud.

Consideraciones para la Compra de bienes a ser Importado:

a. Aviso de Embarque:

Los Oferentes deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación.

Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

El Pueblo, Presidente!

b. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los productos

Productos Importados: Factura Comercial: original y seis copias emitida por el fabricante o proveedor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "Español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

Certificado de Origen: (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

Lista de Empaque: (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español. Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque: debe estar consignado al Centro de Insumos para Salud Ministerio de Salud debiendo declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del proveedor, número de la orden de compra ya sea Bill of lading ó BL (original y 4 copias), Guía Aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de entreguese y estar refrendado, "Carta de Porte" si es terrestre (original y 2 copias) deberá contener el sello de "Entreguese".

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: CIPS-MINSA.

Formulario Aduanero y "Carta de Porte": Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del proveedor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB U\$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U\$ Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U\$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre:

1. Los bienes fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.
2. Los bienes despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.

La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará productos cuyos documentos comerciales vengan consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.

El producto que ingrese al país vía terrestre, deberá ser consignada únicamente al ALMACEN IN BOND PRIVADO No. 167 Centro de Insumos para la Salud del MINISTERIO DE SALUD.

Para productos importados deberá remitir Vía Courier: Factura Comercial (Original y seis copias), la cual debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato y consignada al Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud. Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada. Además, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Medicamento, así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra y especificar si requiere cadena de frío (temperatura especial) para su almacenamiento.

IAO 14.1 No se **considerarán** ofertas alternativas.

IAO 15.1. Los precios cotizados por el oferente **"estarán"** fijos durante la ejecución del Contrato.

IAO 15.6. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento **(100%)** del bien indicado en el ítem, y al cien por ciento **(100%)** de las cantidades indicadas para el bien del ítem.

La edición de Incoterms es: **"Incoterms 2020"**.

El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: **DAP**, el oferente deberá contemplar en su oferta, todos los gastos que incurra en hacer llegar los bienes al destino: Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud,

El Centro de Insumos de la Salud (CIPS-MINSA), realizará el desaduanaje de los productos, en caso que los bienes sean Importados.

Los precios cotizados por el Oferente **no serán ajustables.**

IAO 16.1. El oferente deberá expresar el precio de su oferta en **Dólares y/o Córdobas.**

Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser **expresados hasta con dos (2) decimales.**

La moneda que se utilizará para **efectos de evaluar y comparar las ofertas** será la **moneda nacional**, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

El oferente cotizará en **CORDOBAS** los **Bienes Ofertados en Plaza** y en **DOLARES** los **Bienes a ser Importados**

El Pueblo, Presidente!
IAO 18.1 Se requiere Carta de Autorización del Fabricante.

Los oferentes deberán presentar copia simple de Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello.

IAO 19.1 Periodo de validez de la oferta será de **60 días calendario, a partir de la presentación de ofertas**. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

IAO 20.1 Fianza de seriedad de ofertas, por el **1% (uno por ciento)** del monto total de su oferta o **Declaración Notariada de Seriedad de Ofertas**, con una **vigencia de 60 días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial**, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo:

- (a) Debe presentarse en original.
- (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
- (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
- (d) Monto de la Oferta
- (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el periodo de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación

IAO 21.1 Además de la **Oferta Original**, se requiere **Dos (02) Copias** fieles.

D Presentación y Apertura de las ofertas

IAO 22.1 Datos del Contratante **para fines de presentación de ofertas:**

Atención: **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez** / Directora General de la División de Adquisiciones (a.i.)

Oficina: **División General de Adquisiciones**

Dirección: **Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios**, costado Oeste Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: **Managua**

**TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**

El Plazo para la Presentación de Ofertas es:

Fecha: **12 de octubre del 2026.**

Hora: **09:00 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)**

El oferente deberá presentar **Una (1) Oferta Original, Dos (2) Copias Fieles.**

Los oferentes **No tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera Electrónica.**

IAO 24.1 Lugar donde se realizará la **Apertura de las Ofertas:**

Oficina: **División General de Adquisiciones del MINSA.**

Dirección: **Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo.**

Ciudad: **Managua**

Fecha: **12 de octubre del 2026.**

Hora: **09:05 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)**

D. Evaluación y Comparación de Ofertas

La Evaluación se realizará por el **total del ítem**

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdoba**

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdobas**, para efecto de Evaluación y Comparación de ofertas, utilizando el tipo de cambio oficial emitidos por el Banco Central de Nicaragua de la fecha límite para presentación de las ofertas establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega de los bienes en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No 07-2025 Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

Disminución y Aumento de Cantidades:

a) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **50%**

b) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **50%**

E. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato

La adjudicación es por **ítem total.**

IAO 33.1 Vigencia Administrativa del Contrato: La vigencia del Contrato se contará a partir de la firma del mismo y culmina con su finiquito.

El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

El Pueblo, Presidente!

IAO 34.1 Garantía / Fianza de Cumplimiento del Contrato:

Prevía a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado **deberá** presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato **Garantía Bancaria o Fianza**, equivalente al **5% del monto total adjudicado**, con una vigencia de **Trescientos Sesenta (360) Días Calendario**, contados a partir de su emisión.

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

IAO 35.1 Garantía/Fianza de Anticipo: El Cuarenta por ciento (40%): del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una Garantía Bancaria de Anticipo por un monto equivalente del cien por ciento (100%) del valor anticipados, con una vigencia de 210 días calendario. **N/A**

Forma de pago: El pago se realizará mediante cheque o **Transferencia**, 30 días hábiles después de cada entrega del producto, a entera satisfacción del contratante. Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar factura original a nombre del **MINISTERIO DE SALUD**, adjuntando documentos de ingreso de los bienes entregados en el CIPS.

En caso de los **Bienes en Plaza**, el pago será realizado mediante **Cheque** o **Transferencia** pagadero en **Córdobas**.

En el caso de los **Bienes Importados**, el pago será realizado mediante **Cheque** o **Transferencia** Bancaria en **DOLARES**.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

Evaluación del Producto (Muestras)

Una vez que el oferente entregue el producto (**Primera Entrega**) en las Bodegas del CIPS se tomarán muestras al azar de diferentes lotes para realizarse el **Examen de Calidad ante el Laboratorio de IPSA**, este costo será asumido por el oferente.

F. Reclamos

IAO 36.1 Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- a) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante.

b) Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la **Garantía de Cumplimiento se hará efectiva** antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL oferente tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 15 días calendario, contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la salud Pública.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

37. Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicado de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de la obra; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

Vamos
Adelante!

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Fianza de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	Fianza de seriedad de ofertas , por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o Declaración Notariada de seriedad de ofertas , con una vigencia de 60 días calendario , a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, esta deberá ser con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley 1238 LCAE y su Reglamento , este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, la que deberá contener como mínimo: (a) Debe presentarse en original. (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (d) Monto de la Oferta (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación	
5	Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente .	
6	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. Vigente	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" ; artículo 31, 34 y artículo 66, literal e) del Decreto Presidencial No.07-2025, Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente .	
13	Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente , (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y Código de Barra . En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

2. **Examen de los Términos y Condiciones: Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas Requeridas		Especificaciones Técnicas ofertadas Cumple / No Cumple
Nombre del Proceso:	Adquisición de 50,000 kg de Rodenticida Biorat.	
Especificación:	Rodenticida Biorat	
Código MINSA:	6060150	
Género:	Salmonella	
Especie:	Entérica	
Sub Especie:	Entérica	
Serotipo:	Enteritides	
Variedad:	Danzys (Lisina Negativa)	
Presentación:	Cubetas (baldes plásticos conteniendo bolsa de 4 Kg de producto C/U). Etiqueta cumplir con el numeral 2.10 observaciones sobre la etiqueta y el panfleto de la resolución 001-DpD-001-24-2024, debe decir para uso exclusivo del Ministerio de Salud de Nicaragua, Número de Registro.	
Cantidad:	50,000 Kg	
Periodo de Caducidad:	2 años posterior a su fabricación	
Evaluación Producto	del 1- Una vez que el oferente entregue el producto (primera entrega) en las bodegas del CIPS se tomarán muestras al azar de diferentes lotes para realizarle el examen de calidad ante el Laboratorio de IPSA , este costo será asumido por el oferente.	

El Pueblo Presidente!

Especificaciones Técnicas Requeridas		Especificaciones Técnicas ofertadas Cumple / No Cumple
ALCANCES BIORAT:		
Debe de estar de acuerdo con el Dictamen Técnico Único; Resolución 001-DpP-001-24-2024. De la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas, (CNRCST)		
Lugar de Entrega:	CIPS (Centro de Insumos para la Salud).	
Plazo de entrega:	2 entregas: La Primera Entrega 180 días calendarios después de firmado el contrato y la Segunda Entrega 120 días calendarios después de la primera entrega.	
Documento presentar:	Permiso de importación del producto ante la CNRCST y entregarlo al departamento de importaciones del CIPS.	
Desaduanaje	El CIPS, realizará el desaduanaje	

Nota: El Oferente deberá adjuntar la **Ficha Técnica**, para verificar las Especificaciones Técnicas.

3. **Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y el funcionamiento adecuado al 100% del producto ofertado, además de los criterios de calidad, establecidos por el Ministerio de Salud y emitidos por los establecimientos de salud evaluadores, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo.

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

Sección IV.
 Lista de Bienes, y Plan de Entrega

Ítem	Descripción del Producto	U/M	Presentación Requerida	Cantidad Requerida	Plazo y lugar de Entrega	Periodo de Caducidad requerido para el Producto (mínima)	Especificaciones técnicas ofrecidas	Plazo y lugar de Entrega	Oferta Técnica			Nombre del Titular del Producto	País de Origen	Observaciones
									Periodo de caducidad del producto ofrecido (Indicado en meses)	Fabricante				
1	Rodenticida Biorat (Balde de 4 kg)	Kilogramos	Cubeta (Balde Plásticos contenido bolsa de 4 Kg de producto C/U	50,000 Kg	Se realizará en 2 entregas en un plazo de (300 días calendario): <u>Primera Entrega:</u> 180 días calendario después de la firma del Contrato (25,000 Kg) <u>Segunda Entrega:</u> 120 días calendario, después de la primera entrega (25,000 Kg) Centro de Insumos para la Salud (CIPS - MINSA)	Periodo de Caducidad del producto 2 años posterior a su fabricación	Conforme Ficha de Especificaciones Técnicas							



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
 PBX (505) 22647730 - 22647730

TRABAJJO, PAZ,
 SEGURIDAD,
 PROSPERIDAD

Sección V. Formularios de la Oferta

1. Formulario Información del oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Formularios y Lista de Precio
 - 3.1 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
 - 3.2 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (En Plaza)
 - 3.3 Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
4. Autorización del Fabricante

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

El Pueblo, Presidente!

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

1. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Licitación Pública No.: [Indicar el número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indica en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]; **NO APLICA**
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar o en su caso descalificarlos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

2. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el Contratante en la Lista de Requerimientos.]

El Ministerio de Salud (CIPS-MINSA), realizará el desaduanaje de los bienes ofertados, los oferentes deberán utilizar el incoterms **DAP** de conformidad a lo establecido en la sección I (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) numeral 15. (PRECIO DE LA OFERTA) y sección II (DATOS DE LA LICITACION) (La edición de Incoterms 2020).

Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la sección V. Formularios de la oferta. Donde el oferente deberá llenar todo lo requerido en la lista de precios de conformidad al formato que utilice para la presentación de su oferta (Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados o Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador previamente importados (En Plaza) o Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua), sin dejar ninguna columna sin llenar y respetando exclusivamente lo que se solicita en cada una de ellas, tal cual lo detalla el formulario en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección antes indicada.

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

3.1 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

País Contratante Nicaragua		(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen		Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario x Kilogramo	Precio CIP por artículo x Kilogramo (Col. \$ x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final		Precio total DAP por artículo
[Indicar el número del artículo]	[Indicar el nombre de los Bienes]	[Indicar el país de origen de los Bienes]		[Indicar la fecha de entrega propuesta]	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[Indicar el precio unitario CIP por unidad]	[Indicar el precio total CIP por artículo]	[Indicar el precio correspondiente por artículo]		[Indicar el precio total del artículo]
Precio Total DAP										

Nota:

- El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
- Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.**
- Lugar de destino del Producto: _____
- Plazo de Entrega: _____
- Forma de Pago: _____
- A favor de: _____
- Firma: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Fecha: _____

El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje: _____



3.2 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (Plaza)

País Contratante Nicaragua		(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas										
Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____												
1		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados]	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación]	Precio por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final establecido	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo	
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofrecida]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]	
											Precio Total de la Oferta	

1. El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

2. Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.

3. Lugar de destino del Producto: _____

4. Plazo de Entrega: _____

5. Forma de Pago: _____

6. A favor de: _____

7. Firma: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Fecha: _____

El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje: _____



CRISTIANA, SOCIALES, TRABAJADORES, PAZARÍA!
 MINISTERIO DE SALUD
 "Complejo Nacional de Salud y Rehabilitación" - Managua
 Costado oeste Colonia Primera, Managua, Nicaragua
 PBX (505) 22647730 - 22647630 Web: www.minsa.gub.ni

3.3 Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua

País Contratante Nicaragua									
(Ofertas de los Grupos A y B)									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	[indicar precio total EXW por cada artículo]	[indicar el precio correspondiente por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua como un % del precio EXW de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
								Precio Total	

Nota: El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. El precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

7. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20 _____ [fecha de la firma]

*Vamos
adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



MINISTERIO DE SALUD

"ADQUISICIÓN DE RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)"

LP-37-08-2026

CONTRATO No. XXXXXXXX

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y XXXX, identificado con cédula de identidad ciudadana número XXXX, actuando en calidad de XXXX, en nombre y representación XXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de **"ADQUISICIÓN DE RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 211-2025, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025**, **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075**, "**Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa**", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "**Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98**, **Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"**, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los



actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectué en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El XXXXX, acredita su Representación con los siguientes documentos:

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la XXXX, que en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso denominado **"ADQUISICIÓN DE RODENTICIDA BIORAT (BALDES DE 4 KG)"**, con base al Proceso Administrativo de Licitación Pública No. LP-37-08-2026, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

XXXXXX

TERCERA: ORIGEN DE LOS BIENES.

El Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato es de: XXXXXX

CUARTA: AVISO DE EMBARQUE:

El Proveedor deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir

modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEXTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, entrega una XXXXXX de Cumplimiento, emitida por XXXX, por un monto de XXX equivalente al cinco por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de XXXXX días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SÉPTIMA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.

Una vez que el Proveedor entregue el producto en las Bodegas del CIPS por cada entrega, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSA, para el control de calidad este costo será asumido por el Proveedor. Si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.

Se verificará:

- El empaque original, leyendas o datos en el empaque primario de un producto diferente al envasado.
- Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:
- La información necesaria para la identificación y clasificación del producto (Nombre del Insumo, principio activo y su concentración cuando proceda
- Nombre del Fabricante y país de origen.
- Número de Lote.
- Fecha de Vencimiento.
- Fecha de Fabricación (puede estar implícita en el número de lote).
- Cantidad contenida.
- Datos, leyenda o símbolos alusivos al cuidado y manejo del producto.

Se considerarán como defectos mayores los siguientes:

- ✓ Artículos húmedos.
- ✓ Falta de cualquiera de los envases (primarios, secundarios o colectivos), según proceda.
- ✓ Envase sucio o manchado.
- ✓ Sellos o uniones deficientes en el envase primario.
- ✓ Si está ausente uno de los requisitos del etiquetado.
- ✓ Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:
 - Marca o logotipo del fabricante.

- o Nombre del fabricante, importador y proveedor.

Nada de lo dispuesto en la presente cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

OCTAVA: RECLAMOS.

Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- c) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante.
- d) Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la **Garantía de Cumplimiento se hará efectiva** antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 15 días calendario, contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la salud Pública.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

NOVENA: EMBALAJE.

El embalaje, y el embarque de los productos son a cargo de EL PROVEEDOR. Cuando proceda, los envases deberán estar separados por rejillas resistentes que eviten rajaduras. Resistente al manejo brusco y a las condiciones de altas temperaturas y humedad, sellado con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza y peligrosidad del producto, especificando en idioma español lo siguiente: nombre del remitente, nombre del destinatario, número de orden de compra, nombre del producto, número de lote, cantidad en kilos y número que corresponde a cada uno.

Los bienes deben presentarse en Cubetas (baldes plásticos conteniendo bolsa de 4 Kg de producto C/U). Etiqueta cumplir con el numeral 2.10 observaciones sobre la etiqueta y el panfleto de la resolución 001-DpD-001-24-2024, debe decir para uso exclusivo del Ministerio de Salud de Nicaragua, Número de Registro.

DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El lugar de entrega de los bienes: En las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua.

Compra en Plaza:

(Los bienes importados y **desaduanados por el Oferente** o Fabricados en Nicaragua): deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), en las Bodegas Almacentro (Semáforos del Dancing 300 metros al sur).

Compra de bienes a ser Importado.

- El Centro de Insumos de la Salud (CIPS-MINSA), realizará el desaduanaje de los bienes, en caso que los bienes sean importados.
- Para la entrega de los bienes en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, el proveedor deberá presentar el Certificado Analítico de Producto Terminado del lote a entregar.
- Se requiere que el oferente indique en su oferta si los bienes son ofertados en plaza o a ser importados, indicando además el lugar de destino de los mismos.

Disposiciones especiales en la entrega de productos al CIPS:

1. Al arribar a las instalaciones del CIPS, el delegado del proveedor deberá dirigirse a la oficina de Registro y Control donde se verificará que los documentos estén completos, (facturas, certificados de análisis y muestras) que la cantidad facturada, corresponda a las cantidades y vencimientos contratados.
2. Si procede conforme a la disposición N° 1, será autorizado el ingreso al área de recepción donde se efectuará revisión técnica y cuantitativa del producto a recibir.
3. NO SE RECIBIRAN cantidades menores a las cantidades facturadas, (Cantidad facturada = Cantidad Entregada).
4. Los productos deben ser facturados a nombre del Ministerio de Salud.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

La vigencia del Contrato se contará a partir de la firma del mismo y culmina con su finiquito. Toda modificación al mismo, se realizará mediante Adendum aceptado por ambas partes.

DÉCIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: **a)** El Pliego de Bases y Condiciones del proceso Licitación Pública No. LP-XXXXXX, **b)** Oferta presentada por el Proveedor, **c)** Resolución Ministerial No. XXXXXX, de fecha XXXXX de XXXXX del año dos mil XXXXXX, **d)** Garantías y toda comunicación incorporada al expediente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

Periodo de caducidad del producto 2 años posterior a su fabricación.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará inmediatamente, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos.

DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.

Forma de pago: El pago se realizará mediante cheque o **Transferencia**, 30 días hábiles después de cada entrega del producto, a entera satisfacción del contratante. Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar factura original a nombre del **MINISTERIO DE SALUD**, adjuntando documentos de ingreso de los bienes entregados en el CIPS.

En caso de los **Bienes en Plaza**, el pago será realizado mediante **Cheque** o **Transferencia** pagadero en **Córdobas**.

En el caso de los **Bienes Importados**, el pago será realizado mediante **Cheque** o **Transferencia Bancaria** en **DÓLARES**.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

A favor de: XXXXXXXX

DÉCIMA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a **XXXXX**. Financiamiento Fondos **XXXXX**.

DÉCIMA SEPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato suscrito con el Adquirente (Ministerio de Salud), si no es con la expresa autorización, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

VIGÉSIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Plazo de Entrega: Se realizará en dos (2) entregas en un plazo de 300 días calendario, de la siguiente manera: Primera Entrega: será 180 días calendario después de firmado el contrato (Cantidad 25,000 Kg) y la Segunda Entrega: será 120 días calendario después de la primera entrega (Cantidad 25,000 Kg).

Una vez que el Proveedor entregue el producto (primera entrega) en las bodegas del CIPS se tomarán muestras al azar de diferentes lotes para realizarle el examen de calidad ante el Laboratorio de IPSA, este costo será asumido por el Proveedor.

El lugar de entrega de los bienes: En las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, podrá ser deducida del último pago, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud. Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad adquirente o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGÉSIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a la sola discreción de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGÉSIMA NOVENA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2289-4300, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXX**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor es totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXX días del mes de XXXX del año dos mil veintiséis.

Por el Adquirente:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño
Delegada Ministerio de Salud

Por el Proveedor:

XXXXX

Sección VI. Modelo de Orden de Compra

ORDEN DE COMPRA									
Código:		Institución: Ministerio de Salud		Orden de Compra: XXX		Número: XXX		Ejercicio: 2025	
Área Responsable: Dirección General Banco de Sangre				Fecha:					
Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud				Moneda: Dólares					
Dirección de la Unidad de Adquisiciones:									
Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios									
Departamento: Managua									
Municipio: Managua									
e-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni									
Teléfono: 2264-7730									
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:								Ejercicio: 2025	
Tipo:									
Modalidad: Licitación Pública				Con Financiamiento: XXXXX					
Norma Aplicable:				Ley 1238					
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No.: N° XXXXXX									
RESOLUCION DE ADJUDICACION No.: XXX-2025									
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO									
Nombres y Apellidos/Razón Social: xxxxx									
Marca		N/A							
RUC:		xxxxx							
Dirección:									
Departamento:		Municipio:		Apartado Postal:					
Teléfono:		Fax: N/A		e-mail: xxxxxxxx					
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA									
No.	Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario C\$	Precio Total C\$		
1	1								
						Total US\$.	0.00		
ENTREGA UNICA									
Fecha		Lugar		Observaciones					
OTROS DETALLES									
Forma de Pago:				Origen de Compra:					
				País de Origen:					
				Destino:					
Consignatario: Ministerio de Salud				Contrato No.:					
Seguros: N/A				Cheque a favor de: xxxxxx					
Giro Bancario a favor de:				Unidad Solicitante: xxxxxxxx					
Garantía Bancaria:				Nota: La orden de Compra integra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en el Documento de Invitación.					
Solicitada por				Aceptada por					
Lic. XXXXX				Lic. Yuri Bismarck Leiva Savilla					
Directora División de Adquisiciones				Director General Administrativo Financiero					
Analista: xxxxx									